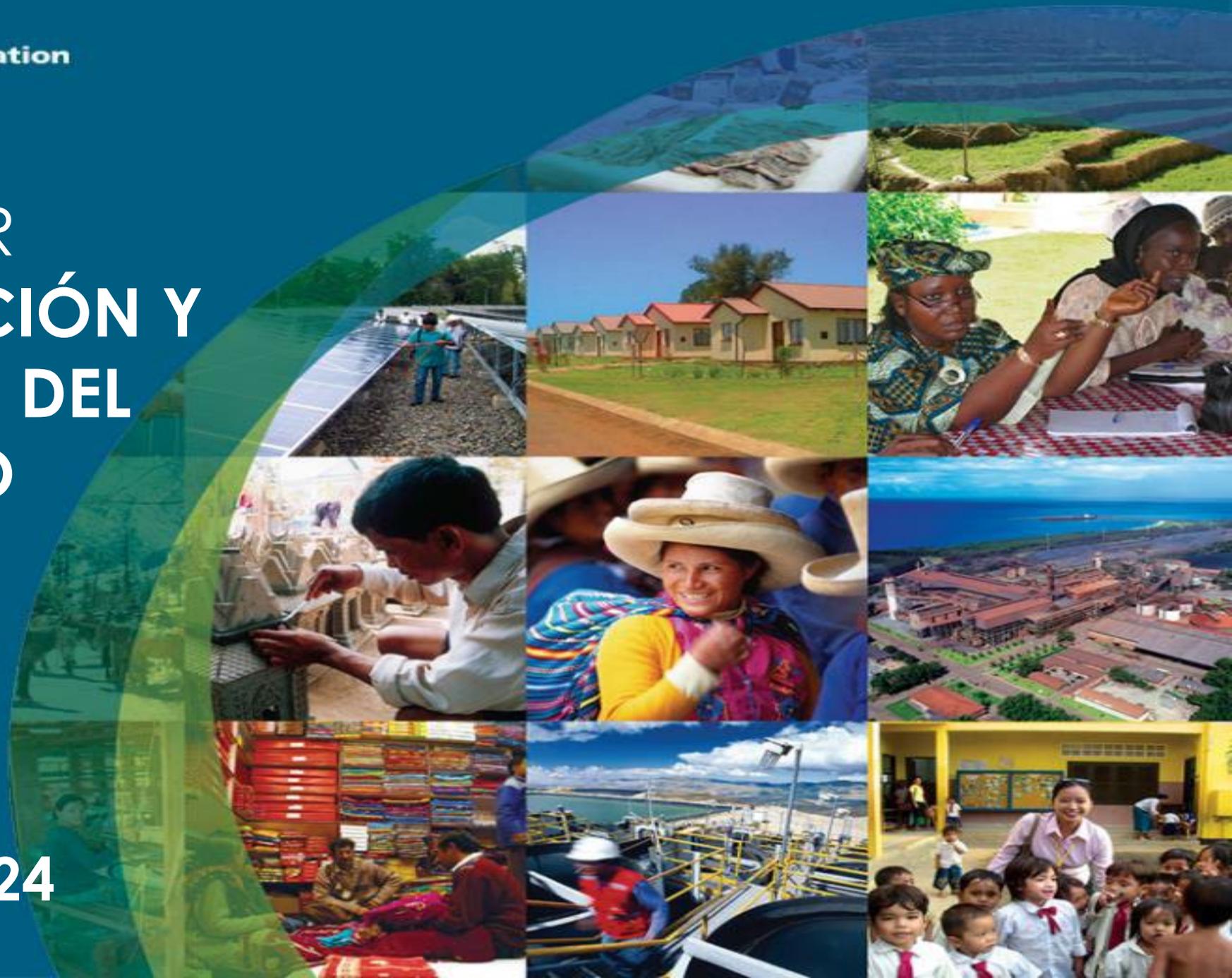




**International
Finance Corporation**
World Bank Group

WEBINAR PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Mayo, 2024



Contenido

1. Objetivos
2. Norma de Desempeño 2: Trabajo y Condiciones Laborales
3. ¿Qué es el Trabajo Infantil?
4. Evaluación del Riesgo de Trabajo Infantil
5. Remediación del Trabajo Infantil
6. Casos de Estudio

1. Objetivos

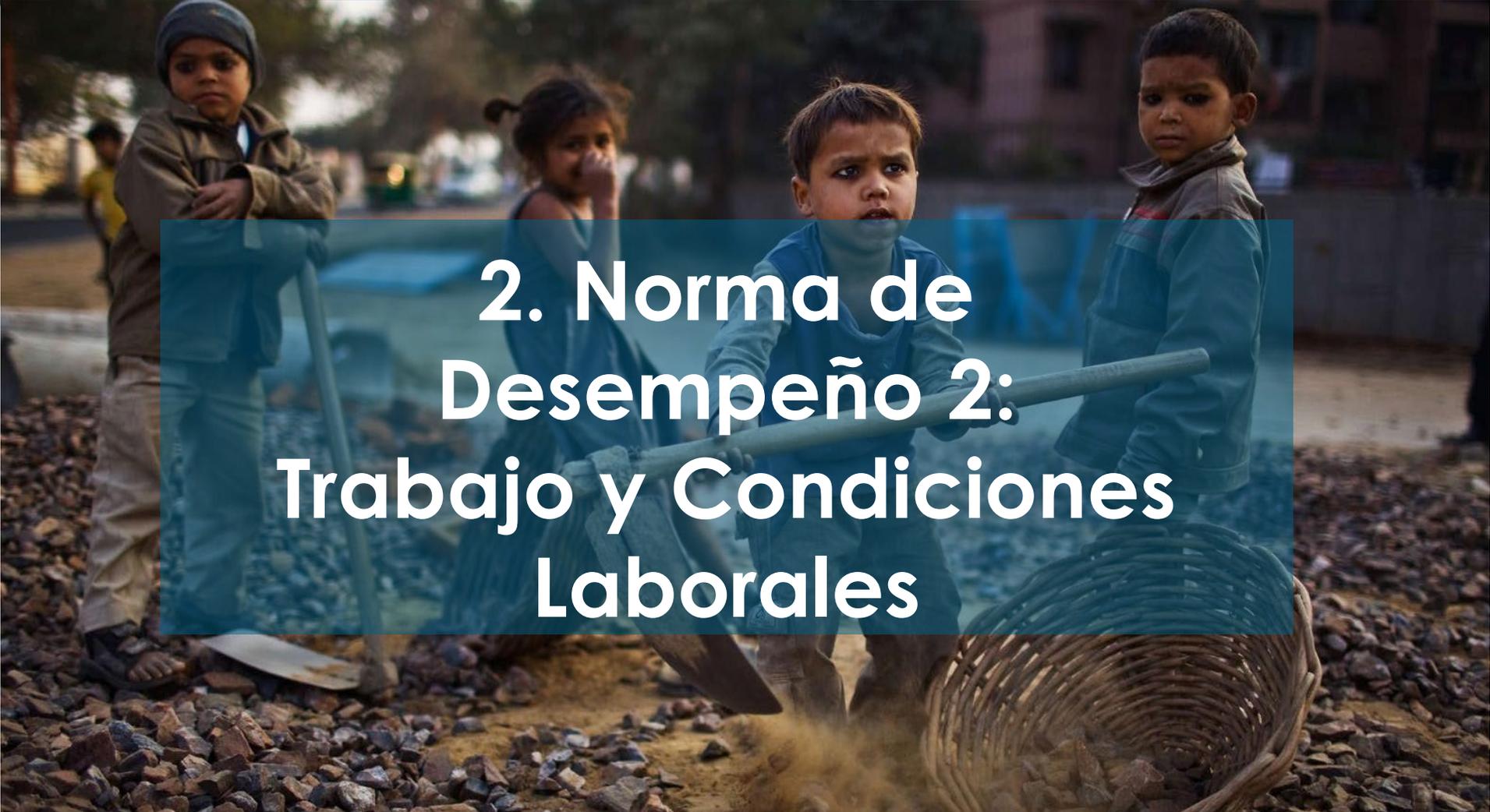
1

Presentar a los clientes la Norma de Desempeño 2 sobre Trabajo y Condiciones Laborales, y su contenido específico sobre trabajo infantil.

2

Proveer herramientas para evaluar el riesgo de trabajo infantil, y mecanismos adecuados de gestión.



A photograph showing four children in a quarry or construction site. They are wearing work clothes and using tools like shovels and a wheelbarrow. The scene is outdoors with gravel on the ground and buildings in the background.

2. Norma de Desempeño 2: Trabajo y Condiciones Laborales

2. Normas de Desempeño Social y Ambiental del IFC

ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos ambientales y sociales.



ND 2: Trabajo y condiciones laborales.



ND 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación.



ND 4: Salud y seguridad de la comunidad.



ND 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario.



ND 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos.



ND 7: Pueblos Indígenas.



ND 8: Patrimonio cultural.



2. ND2 y Otras Normas de Desempeño

ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos ambientales y sociales.



ND 2: Trabajo y condiciones laborales.



2. ND 2: Objetivos

1. Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores.
2. Establecer, mantener y mejorar las relaciones entre los trabajadores y la gerencia.
3. Promover el cumplimiento de la legislación nacional sobre empleo y trabajo.
4. Proteger a los trabajadores, incluidas las categorías de trabajadores vulnerables, tales como los niños, los trabajadores migrantes, los trabajadores contratados por terceros y los trabajadores de la cadena de abastecimiento del cliente.
5. Promover condiciones de trabajo seguras y saludables, y fomentar la salud de los trabajadores.
6. Prevenir el uso del trabajo forzoso.



<https://www.minuto30.com/alerta-en-latinoamerica-ante-el-aumento-del-trabajo-infantil-por-la-pandemia/1058363/>

2. ND 2: Alcance

El alcance de aplicación de esta Norma de Desempeño depende del tipo de relación contractual entre el cliente y el trabajador.

Se aplica a:

- 1. Trabajadores Directos:** Trabajadores contratados directamente por el cliente;
- 2. Trabajadores Contratados:** Trabajadores contratados a través de terceros para realizar trabajos relacionados con los procesos centrales del negocio durante un tiempo considerable
- 3. Trabajadores de la Cadena de Abastecimiento:** Trabajadores contratados por los proveedores principales del cliente.



2. Normativa aplicable



Convenios OIT

Normas del IFC

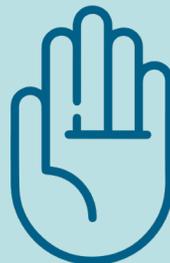
Legislación Local

En caso de discrepancia con la legislación nacional, se aplica la normativa más estricta.

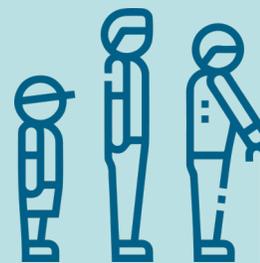
2. Obligaciones de las Empresas (1)



Cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos de los menores y comprometerse a apoyar los derechos humanos de los niños



Contribuir a la eliminación del trabajo infantil, incluyendo todas las actividades del negocio y sus relaciones (cadena de suministro)



Proveer trabajo decente a los trabajadores jóvenes, padres y cuidadores



Garantizar la protección y seguridad de los menores en todas las actividades e instalaciones del negocio



Garantizar que todos los productos y servicios para los menores son seguros, y buscar apoyar los derechos de los menores a través de ellos

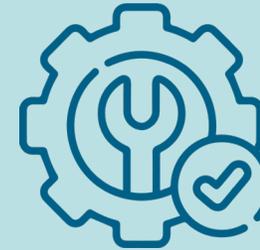
2. Obligaciones de las Empresas (2)



Usar marketing y publicidad que respeta y apoya los derechos de los menores



Respetar y apoyar los derechos de los menores en relación con el ambiente y la adquisición y uso de la tierra



Respetar y apoyar los derechos de los menores en los contratos y acuerdos de seguridad pública y privada



Ayudar a proteger menores afectados por emergencias



Reforzar los esfuerzos del gobierno y las comunidades para proteger y cumplir los derechos de los menores

A photograph showing two children, a girl on the left and a boy on the right, walking through a field of trash. Both children are carrying large, heavy white sacks on their backs. The girl is wearing a light blue shirt and shorts, and the boy is wearing a striped shirt and shorts. The ground is covered with various pieces of trash, including plastic bottles and paper. In the background, there are more people and a large red structure, possibly a building or a container. The overall scene suggests a context of poverty and child labor.

3. ¿Qué es el Trabajo Infantil?

3. Definiciones (1)

- ✓ Según la ND 2, **un menor es un niño o niña menor de 18 años.**
- ✓ El trabajo infantil consiste en **trabajo realizado por menores que los explota económicamente, o que tiene una alta probabilidad de ser dañino**, interferir con su educación, o causar daño físico, mental, espiritual, moral, en la salud o el desarrollo social del menor.
- ✓ **Algunos tipos de trabajo realizado por menores pueden ser aceptables, pero únicamente cuando son realizados de forma legal y segura.**

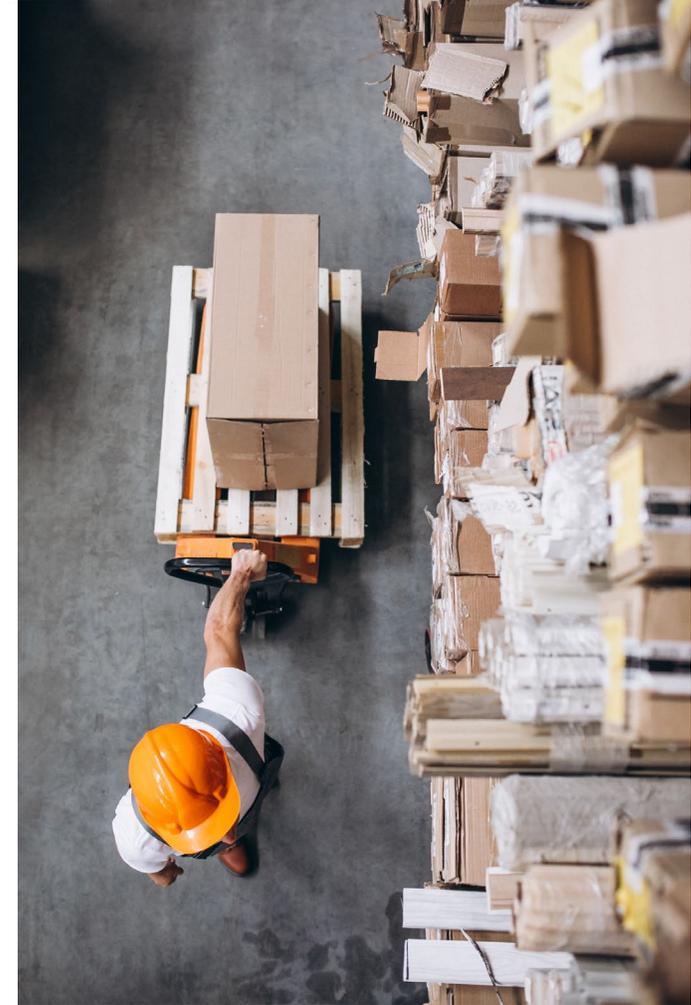


3. Definiciones (2)

✓ Trabajo Peligroso:

Trabajo que:

- Expone a los menores a abuso físico, psicológico o sexual;
- Se lleva a cabo subterráneamente, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios confinados;
- Se desarrolla con maquinaria peligrosa, equipo y herramientas, o que involucra el manejo o transporte manual de cargas pesadas;
- Tiene lugar en un ambiente no saludable, que puede, por ejemplo, exponer a los menores a sustancias peligrosas; agentes, procesos, temperaturas, niveles de ruido o vibraciones dañinos para su salud;
- Se realiza bajo condiciones particularmente difíciles tales como horarios excesivos o durante la noche, o trabajo en el que el menor es confinado en las instalaciones de la empresa sin razón aparente.



3. Definiciones (3)

Definiciones de Trabajo Infantil de la OIT:

- **Menores de 0 a 12 años**

Una sola hora de actividad económica por menores de 12 años automáticamente los clasifica como **trabajo infantil**.

- **Menores de 13 a 14 años**

Más de dos horas de actividad económica cada día, por más de 6 días a la semana, incluso si no interfiere con el estudio y no es peligroso, automáticamente los **clasifica como trabajo infantil**. Cualquier trabajo que es peligroso o interfiere con la educación de los menores inmediatamente los clasifica como trabajo infantil.

▶ El trabajo liviano no debe amenazar la salud y la seguridad de los menores, o entorpecer su educación u orientación y entrenamiento vocacionales.

- **Menores de 15 a 17 años**

Se permite que trabajen hasta un máximo de 40 horas a la semana, sujeto a que el trabajo sea apropiado para su edad. Cualquier trabajo peligroso que tenga alta probabilidad de poner en riesgo la salud y seguridad física, mental o moral de los menores, los clasifica inmediatamente como menores trabajadores.

▶ La edad mínima para trabajar nacional no debería ser establecida debajo de la edad para terminar la etapa escolar obligatoria, que es generalmente 15 años.

3. Peores Formas de Trabajo Infantil

✓ Las Peores Formas de Trabajo Infantil:

Esclavitud



Trabajos Peligrosos



Explotación sexual



Actividades ilegales



3. Sectores de Mayor Riesgo



1. Agricultura
2. Trabajo de construcción y fábricas de ladrillos
3. Minería (canteras, subterráneas)
4. Reparación de vehículos
5. Manufactura en casa
6. Talleres textiles
7. Talleres de costura y cuero; manufactura de zapatos y curtimbres
8. Trabajo metálico
9. Tejido de alfombras
10. Fábricas de cerámica y vidrio
11. Puertos

3. Trabajos y sus Consecuencias sobre los Menores (1)

Ejemplos de ocupaciones peligrosas para los niños y sus consecuencias sobre la salud de los menores:

Sector
Agricultura

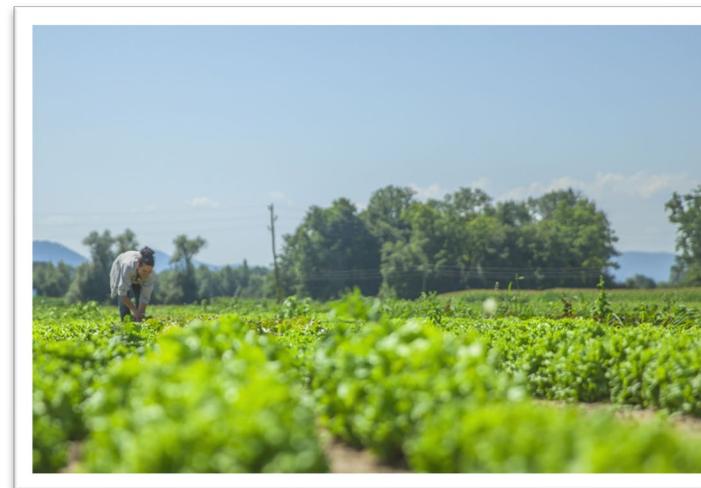


Tareas

Trabajo con herramientas y maquinaria agrícola, uso de podadoras y sierras circulares; manejo y aplicación de agroquímicos, cuidado y pastoreo de animales, labores de cosecha, recolección de forraje, carga.

Peligros

Maquinaria y herramientas inadecuadas o sin protección; conducción de tractores y vehículos; accidentes con vehículos; ruido y vibraciones; riesgo de caídas sofocación en elevadores y silos de granos; animales peligrosos; agentes biológicos tóxicos; exposición a químicos peligrosos; trabajo arduo; trabajo sin equipo de protección personal; exposición a temperaturas extremas; cargas pesadas.



Consecuencias para la Salud

Laceraciones, cortes, heridas y muerte; fracturas y amputaciones de dedos y extremidades; heridas en la cabeza u otras discapacidades causadas por daños y contratiempos con equipo y herramientas; pérdida inducida del oído; heridas en los ojos; infecciones por parásitos y otras enfermedades infecciosas; dermatitis; estrés térmico; envenenamiento químico (crónico y agudo).

3. Trabajos y sus Consecuencias sobre los Menores (2)

Sector

Trabajo de construcción y fábricas de ladrillos

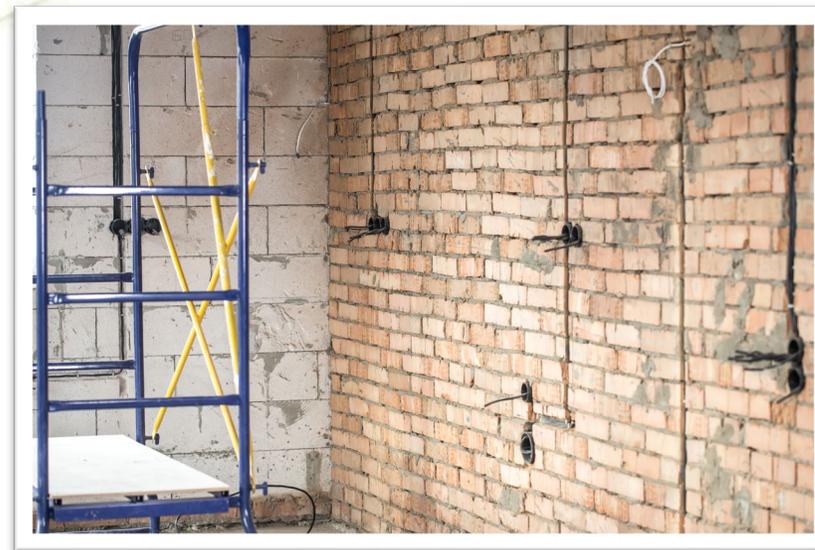


Tareas

Excavación; movimiento de cargas; paleado de arena y cemento; trabajo metálico; entechado; trabajo con placas para muros y tuberías; quebrado, molido, clasificación, selección y mezcla de arcilla para hacer ladrillos; transporte de ladrillos.

Peligros

Lesiones debido a caídas y caída de objetos; tareas arduas; exposición a polvo y ruido dañino; poca limpieza; trabajo sin equipo de protección; condiciones de clima extremas; exposición a sílica y asbestos; carga pesada; exposición al plomo; calor excesivo de los hornos; exposición a monóxido de carbono.



Consecuencias para la salud

Desórdenes musculares y esqueléticos; enfermedades respiratorias como silicosis, asbestosis; fatiga, lesiones causadas por caída de objetos o pararse sobre objetos filosos, caída de alturas, quemaduras, intoxicación por plomo, silicosis, intoxicación por monóxido de carbono, estrés térmico.

5. Trabajos y sus Consecuencias sobre los Menores (3)

Sector

Minería

(canteras, subterráneas)



Tareas

Transporte de rocas u otras cargas pesadas; excavación; posiciones dañinas en trabajo subterráneo

Peligros

Riesgo de caídas; lesiones debido a caída de objetos; accidentes fatales, explosión por metano; exposición a gases dañinos y a monóxido de carbono; esguinces por cargas pesadas; trabajo arduo; condiciones sanitarias inadecuadas; nutrición inadecuada; ruido.



Consecuencias para la salud

Fracturas y lesiones causadas por caída de objetos; muerte; enfermedades respiratorias (silicosis, fibrosis pulmonar, enfisema), fatiga; desórdenes musculoesqueléticos.

5. Trabajos y sus Consecuencias sobre los Menores (4)

Sector

Reparación de vehículos



Tareas

Reparación de baterías almacenadas; eliminación de grasa de los metales; limpieza; reparaciones mecánicas menores; mantenimiento de llantas; lavado y carga de combustible a los vehículos.

Peligros

Exposición a monóxido de carbono, solventes y asbestos; ruido; maquinaria y herramientas inseguras; manejo manual de objetos pesados; ventilación inadecuada; limpieza inadecuada; riesgo de incendios o explosión.



Consecuencias para la

Quemaduras, heridas, envenenamiento por monóxido de carbono, caídas, hernias y esguinces, dermatitis; envenenamiento químico (plomo, asbestos); quemaduras.

5. Trabajos y sus Consecuencias sobre los Menores (5)

Sector

Manufactura en casa



Tareas

Costura; ensamblaje electrónico; elaboración de joyería.

Peligros

Riesgo de caídas; lesiones debido a caída de objetos; accidentes fatales; explosión por metano; exposición a gases dañinos y a monóxido de carbono; esguinces por cargas pesadas; trabajo arduo; condiciones sanitarias inadecuada; nutrición inadecuada; ruido.



Consecuencias para la salud

Fatiga por largas jornadas de trabajo, lesiones específicas al trabajo.

5. Trabajos y sus Consecuencias sobre los Menores (6)

Sector
Talleres textiles



Tareas

Hilado, tejido, acabado de fibras naturales y sintéticas, tinturado

Peligros

Maquinaria insegura; ruido; inhalación de polvo contaminado; exposición a fibras artificiales; iluminación insuficiente; exposición a químicos; ventilación inadecuada; alta humedad, altas temperaturas; trabajo sin equipo de protección personal; levantamiento y movimiento de cargas pesadas; limpieza inadecuada; riesgo de incendio.



Consecuencias para la salud

Cortadas y lesiones por máquinas; envenenamiento químico; enfermedades pulmonares y respiratorias; pérdida inducida del oído; asbestosis; intoxicación por metales pesados; daños musculares.

5. Trabajos y sus Consecuencias sobre los Menores (7)

Sector

Talleres de costura y cuero;
manufactura de zapatos y
curtimbres



Tareas

Incisiones y cortes; elaboración de grabados;
moldeado; repujado; martillado; formación de
mosaicos; pegado; costuras; tinturas.

Peligros

Ventilación inadecuada; ruido; exposición a
pegantes y solventes; exposición a
formaldehidos y tinturas; puertas de
emergencia bloqueadas; acumulación de
materiales de combustible; espacios atestados;
limpieza insuficiente; riesgo de incendio;
conexiones eléctricas sobrecargadas; cables y
breakers expuestos; maquinaria insegura e
instrumentos afilados; trabajo sin equipo de
protección personal; trabajo en turnos y largas
jornadas de trabajo.



Consecuencias para la salud

Cortes y lesiones por máquinas e instrumentos
filosos; quemaduras, pérdida de dedos, fatiga,
electrocución, envenenamiento químico,
accidentes por incendios, desórdenes
musculares y esqueléticos.

5. Trabajos y sus Consecuencias sobre los Menores (8)

Sector
Trabajo metálico



Tareas

Soldadura, fundición de metales, trabajo con latón, laminado

Peligros

Exposición a calor extremo, chispas que vuelan, exposición al plomo y vapores de otros metales



Consecuencias para la

Lesiones en los ojos, estrés térmico, quemaduras, afectación neurológica, envenenamiento por plomo

5. Trabajos y sus Consecuencias sobre los Menores (9)

Sector

Tejido de alfombras



Tareas

Preparación de la lana; selección, lavado, hilado, tejido, teñido y recorte de la lana.

Peligros

Inhalación de polvo de lana contaminado con agentes biológicos; posturas de trabajo inadecuadas; iluminación inadecuada; químicos peligrosos; ventilación, limpieza y condiciones sanitarias inadecuadas; movimientos repetitivos.



Consecuencias para la

Desórdenes musculares y esqueléticos; manchas oculares y visión deficiente; enfermedades respiratorias; envenenamiento químico.

5. Trabajos y sus Consecuencias sobre los Menores (10)

Sector

Fábricas de cerámica y vidrio

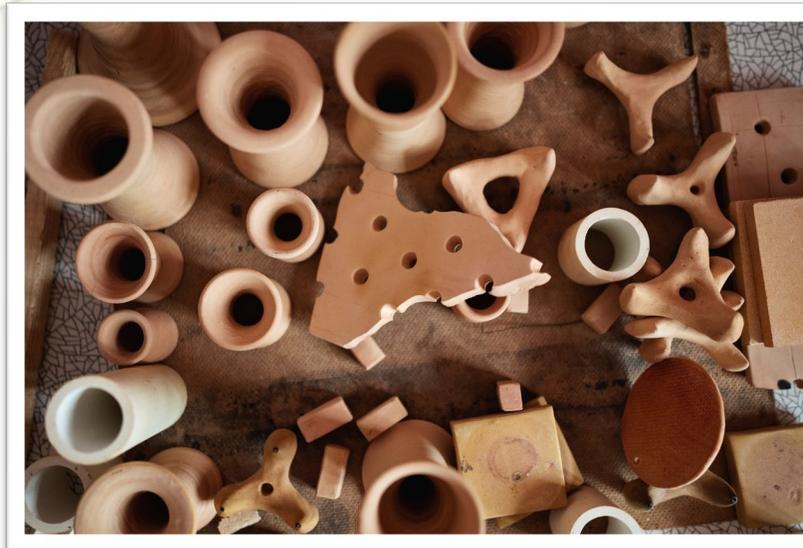


Tareas

Clasificación y cortado de vidrio; horneado de cerámica; coloreado de vidrio; moldeamiento de vidrio fundido; carga de vidrio caliente.

Peligros

Calor de radiación y estrés térmico; manejo de vidrio caliente quebrado; pararse en vidrio caliente quebrado; poca ventilación; polvos peligrosos; exposición a plomo.



Consecuencias para la

Quemaduras; cortes; lesiones en los ojos; estrés calórico; enfermedades respiratorias; fatiga; envenenamiento químico.

5. Trabajos y sus Consecuencias sobre los Menores (11)

Sector

Trabajo en muelles

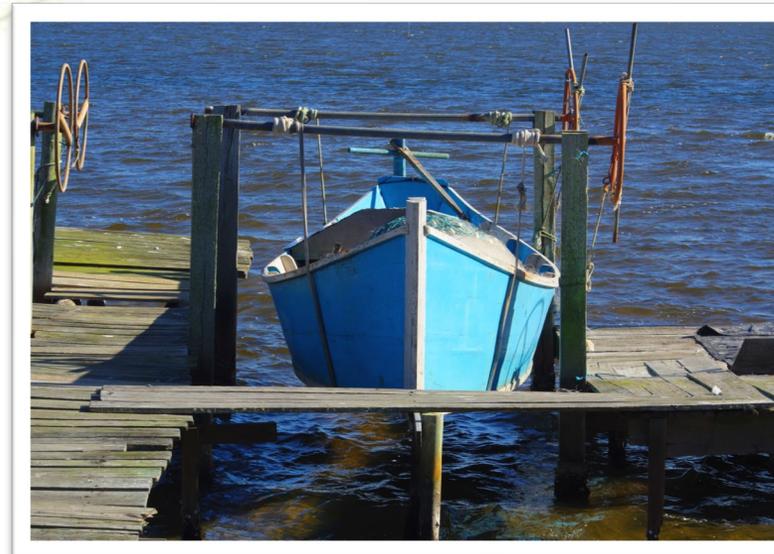


Tareas

Trabajo en estibas; bodegaje.

Peligros

Levantamiento y transporte de carga pesada; caída de alturas; trabajo arduo; limpieza inadecuada; exposición al calor; horarios de trabajo largos



Consecuencias para la salud

Lesiones por caídas; quemaduras; enfermedades respiratorias; fatiga, estrés físico, esguinces, desórdenes musculares y esqueléticos, estrés térmico.

¿PREGUNTAS?



4. Evaluación de Riesgo de Trabajo Infantil

4. Riesgos Contextuales y Alertas de Trabajo Infantil

Principales riesgos contextuales: En el análisis de riesgos, las empresas deben considerar algunas de las principales alertas:



4. Herramientas de evaluación

Permiten evaluar temas como:

- ✓ Cadena de suministros en *commodities* (GMAP)
- ✓ Casos locales por producto y/o industria
- ✓ Industrias de mayor riesgo en un país (ILAB)
- ✓ Empresas que llevan prácticas contrarias a la normativa local (Cadastró de empregadores – Brazil)

Su utilidad radica en que incrementa la capacidad de las FIs de prever los riesgos y determinar medidas de gestión adecuadas para sus clientes.



4. Mapeo de trabajo infantil en PYMES y Microfinanzas (transacciones de corto plazo)

- ✓ Verificación por parte de Oficiales de Cuenta, Cartera o Inversión durante las visitas de debida diligencia y monitoreo.
- ✓ Llenado de formularios cortos que incluyan preguntas sobre trabajo infantil, edad mínima para realizar tareas normales y peligrosas, y procedimientos de verificación de edad.
- ✓ Cláusulas en los contratos de préstamos que prohíban el trabajo infantil (evento de incumplimiento/default).
- ✓ En caso de detectar trabajo infantil, informar a IFC.
- ✓ Industrias de mayor riesgo en un país (ILAB)



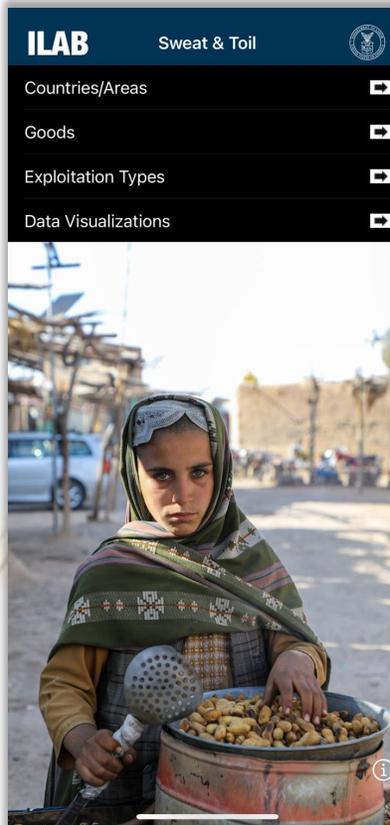
4. Fuentes de Información (1)

GMAP: Global Map of Supply Chain Risks in Agro-Commodity Production



4. Fuentes de Información (2)

ILAB



ITC Standards Map App



THE ALLIANCE FOR CHILD PROTECTION



ILO



4. Mecanismos de Gestión - Instituciones Financieras

Riesgos y Falencias



- ✓ Riesgos contextuales: geografía, sector, tamaño y nivel de formalidad del cliente
- ✓ No contar con cláusulas claras en los contratos
- ✓ Falta de capacidad para monitoreo in situ
- ✓ Clientes con pocos recursos para prevenir el trabajo infantil
- ✓ Falta de verificación y reporte de los trabajadores menores
- ✓ Falta de visibilidad sobre la cadena de suministro de sus clientes

¿Qué hacer?

- ✓ Desarrollar mecanismos para identificar y evaluar los riesgos de uso de trabajo infantil por geografía, sector, negocio, entre otros criterios, con base en las herramientas de screening
- ✓ Desarrollar cláusulas en los contratos dirigidas a la prohibición del trabajo infantil.
- ✓ Priorizar en la debida diligencia de sus clientes, y luego en los acuerdos de uso de los fondos, el desarrollo de medidas para gestionar adecuadamente el trabajo de menores y prevenir el trabajo infantil.
- ✓ Establecer cláusulas de prohibición de trabajo infantil.
- ✓ Verificar los mecanismos con los que cuenta el cliente para garantizar que en su cadena de suministro no hay trabajo infantil.
- ✓ Exigir a sus clientes los mecanismos para la verificación de la edad de los trabajadores;
- ✓ Realizar revisiones/auditorías, anunciadas y no anunciadas, a los registros de trabajadores, los sitios de trabajo, y el personal trabajando

4. Mecanismos de Gestión - Clientes de IFs (1)

CLIENTES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

Riesgos y Falencias



¿Qué hacer?

- ✓ Las políticas de empleo de la empresa no prohíben explícitamente el trabajo infantil.
- ✓ Falta de capacidad para identificar, prevenir y manejar el trabajo infantil
- ✓ Debilidad del departamento de Recursos Humanos
- ✓ Registro y verificación inadecuada de los trabajadores.
- ✓ Hacer pagos a trabajadores remotos o que trabajan en otros lugares, y reciben pago según la producción, lo que permite que los padres involucren a menores en la producción.
- ✓ Permitir menores en el lugar de trabajo porque sus padres no cuentan con servicio de cuidado durante las horas laborales.

- ✓ Adoptar, publicar y capacitar al personal sobre la política de Recursos Humanos apropiada para el tamaño de la empresa que tenga una **postura clara sobre la prevención y prohibición del trabajo infantil.**
- ✓ Realizar un análisis de los riesgos para determinar cuáles actividades y horarios son aptos para menores
- ✓ Entrenar y capacitar al personal de Recursos Humanos sobre las leyes locales y requisitos de la ND 2 sobre trabajo infantil.
- ✓ Solicitar y mantener los documentos de identificación a los aplicantes y trabajadores. Establecer mecanismos independientes para verificar la edad de los trabajadores
- ✓ Mantener un registro actualizado de todos los trabajadores menores de 18 años.
- ✓ Establecer dentro de la política y en los contratos con trabajadores remotos, la prohibición de involucramiento de menores en el trabajo.
- ✓ Mantener un registro actualizado de todos los menores de 18 años presentes en el sitio.
- ✓ Establecer mecanismos de seguridad para supervisar los menores evitar que realicen actividades productivas y/o peligrosas.

4. Mecanismos de Gestión - Clientes Ifs (2)

CADENA DE SUMINISTRO

Riesgos y Falencias >>>

Los contratistas y/o proveedores emplean trabajo infantil o están en alto riesgo de hacerlo por desconocimiento o riesgos contextuales.

Falta de control por parte de los clientes.

¿Qué hacer?

Desarrollar los sistemas necesarios para evaluar si existe trabajo infantil en la cadena de suministro, como:

- ✓ Mapear los riesgos de los proveedores e intermediarios involucrados en la cadena de suministro
- ✓ Recolectar información sobre los riesgos sociales asociados al producto específico en cada ubicación específica
- ✓ Mapear otros actores en la cadena de suministro (socios, gobiernos, asociaciones industriales)
- ✓ Evaluar las ventajas que tiene la empresa sobre sus proveedores primarios para determinar cómo se manejarán los riesgos sociales y laborales.
- ✓ Priorizar las cadenas de suministro con las cuales trabajar
- ✓ Capacitación e incentivos para los proveedores
- ✓ Establecer mecanismos como: código de conducta para contratistas y proveedores; incluir cláusulas en los contratos; realizar auditorías a los proveedores y contratistas.
- ✓ Certificaciones de ética laboral y de proveedores
- ✓ Consolidación de centros de producción



4. REMEDIACIÓN

4. Remediación

Parecería que la respuesta más fácil ante el trabajo infantil es simplemente **despedir al menor**. Sin embargo, **esta puede ser la peor respuesta**. La mayoría de los menores trabajan por necesidad, ya sea real o percibida, lo que constituye presión para trabajar en las peores condiciones.

Esto supone un dilema para los empleadores que descubren trabajo infantil en sus empresas o en la cadena de suministro.

Cuando los menores empleados están en la edad legal para trabajar:

- ✓ Se puede asignar al menor una labor que no sea dañina física o psicológicamente
- ✓ Reducir o fijar el horario de trabajo del menor según las definiciones de la ND2
- ✓ Si no hay oportunidades de acceso a educación en el área, se pueden diseñar programas internos de formación o capacitación
- ✓ Cuando todas las actividades en la operación de la empresa son dañinas para los menores, se debe ayudar al menor a encontrar otro empleo, u ofrecer empleo o generación de capacidades a sus familiares adultos para que la familia siga teniendo el ingreso del menor que ya no trabaja.



4. Remediación Clientes de IFs

¿Qué hacer cuando se detecta que se está utilizando trabajo infantil en edad no legal?

- ✓ **Los niños que no tienen edad de trabajar (menores de 13 años) no pueden continuar trabajando.**
- ✓ Establecer mecanismos de quejas y reclamos adecuados para que los menores puedan acceder a ellos
- ✓ Remover al menor del trabajo, y mantenerlo en la nómina hasta que la situación sea resuelta
- ✓ Reintegrar al menor a su familia y/o comunidad.
- ✓ Proveer mecanismos de apoyo para tratar la salud de los menores afectados.
- ✓ Identificar trabajo seguro con salarios justos y condiciones saludable.
- ✓ Educar a los menores que trabajan de forma legítima.
- ✓ Trabajar en forma conjunta con las autoridades relevantes.

Además:

- Proveer actividades de generación de ingresos alternativas para los padres.
- Crear condiciones que eliminen la necesidad del trabajo infantil.



4. Remediación Cadena de Suministro

¿Qué hacer cuando se detecta que se ha utilizado trabajo infantil?

- ✓ Aplicar las cláusulas de los contratos entre el cliente y sus contratistas y/o proveedores
- ✓ Aplicar medidas correctivas
- ✓ Monitoreo permanente
- ✓ Trabajar en conjunto con las autoridades relevantes para reportar y manejar el caso
- ✓ Cambiar el proveedor si no es posible remediar



4. Casos Especiales (1)

Presencia de menores en el lugar de trabajo:

- ✓ Preparar un Plan de Acción para gestionar los riesgos de la presencia de menores en el lugar de trabajo
- ✓ Garantizar que los padres no sean despedidos
- ✓ Explorar oportunidades de tener las instalaciones o recursos adecuados para el cuidado de los niños (jardín infantil propio, convenios, subsidios)



4. Casos Especiales (2)

Pasantías Estudiantiles:

- ✓ Verificar que estas pasantías no remuneradas estén contempladas en el marco legal del país.
- ✓ Usualmente el acuerdo de pasantías es firmado entre la institución de formación y el alumno.
- ✓ La duración de la pasantía no debe superar lo indicado por la ley.
- ✓ Las tareas a desarrollar por los estudiantes deben estar alineadas con los objetivos de aprendizaje acordados con la universidad.
- ✓ Los pasantes no deben trabajar más horas de las reflejadas en el convenio y en los horarios laborales establecidos. No pueden realizar trabajos en horario nocturno.
- ✓ Las tareas a realizar no deben comprometer la seguridad, integridad mental o física de los pasantes.
- ✓ Los pasantes no están reemplazando a los trabajadores regulares como una opción de mano de obra barata o empleo disfrazado.
- ✓ La empresa donde se realiza la pasantía debe presentar evidencia de que los puntos indicados arriba son debidamente cumplidos.



UNICEF/UN0683544/UNICEF Afghanistan

¿PREGUNTAS?





¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!